



I. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decre. de
PERSONAL

REF.: NOMBRAMIENTO PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO,

31 MAR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 0305 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022 y por razones de buen servicio.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	YENY EVELIN QUEZADA ALARCON
RUT N°	351102500-0
TITULO	PROFESOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
MENCION	EDUCACIÓN MATEMÁTICA
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BASICA MINAS DE LEUQUE
CARGO	DOCENTE DE AULA
JORNADA PLAN DE ESTUDIOS	33 HORAS (DAEM)
TRABAJO COLABORATIVO	03 HORAS (PIE)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	01 DE MARZO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAÚL J. ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

SECRETARIA
MUNICIPAL
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/MES/ALLF/irs
DISTRIBUCION:

Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.

